ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 82/2025

En la ciudad de Encarnación a los 19 días del mes de diciembre del año 2025 siendo las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, se procede a la recepción de cortinas, solicitadas al proveedor Muebles KT S.R.L. correspondiente al llamado adjudicado, con **ID N° 475.318 "Adquisición de Acondicionadores de Aire, Cortinas y Mobiliarios - Rectorado Año 2025"**
A continuación, se detallan los bienes recibidos en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 1). Según EETT	38	197.000	7.486.000
2	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 2). Según EETT	41	197.000	8.077.000
3	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 3). Según EETT	26	197.000	5.122.000
4	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 4). Según EETT	38	197.000	7.486.000
5	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 5). Según EETT	41	197.000	8.077.000
6	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 6). Según EETT	41	197.000	8.077.000
7	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 7). Según EETT	5	197.000	985.000
Totales				**45.310.000**

Una vez realizada la verificación exhaustiva de las características de los bienes y su comparación con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se aprueba la recepción con total conformidad de quienes suscriben el presente documento.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de Declaración Jurada (DDJJ). Este documento quedará sin validez en caso de falta de firma o si se presentan enmiendas y tachaduras.

La administración del contrato está a cargo de la Lic. Paola Lisnichuk de conformidad a la Resolución REC N° 364/2025. Asimismo, el destino final y/o correcto uso de los bienes y/o servicios es de exclusiva responsabilidad de la dependencia receptora.

Sin otro tema que tratar, se da por concluida la recepción, con la conformidad de los firmantes de este documento, en la fecha y lugar indicados anteriormente.

Mg. Carolina González Jefe de Departamento Departamento de Patrimonio	.....	.....
Encargado de la Verificación Técnica	**Encargado de compras/suministros**	**Director/Encargado Administrativo**
Aclaración:	Aclaración: Prof. Analía PachECO Dirección Administrativa	Aclaración: Ing. Com. Mario Lelva Dirección Administrativa